COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

ADENDA 01 al
CONTRATO Nº 82/2019

CONTRATACION DIRECTA

N° 46/2019

"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: CONTI PARAGUAY S.A.

Ejercicio Fiscal - Año 2019

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 82/2019

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP C DEM EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° **1.466.603**, por **ORDEN GENERAL Nº 375** del Comando de la Armada de fecha 06 de Diciembre de 2018, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **CONTI PARAGUAY S.A,** con **RUC Nº 80028142-2,** domiciliada en las calles **RUTA 2 KM. 22,** Capiatá - República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **MARCELO EDGARDO CARLOMAGNO,** con cedula de identidad **N° 3.621.947**, denominados en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"**, Ref. **CD Nº 46/2019 - Resolución Nº 67/19**, de fecha 16 de agosto del 2019, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

El presente contrato tiene por objeto, modificar el punto **3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**, El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 368.181.

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	6	310	**30**	11	260	Productos Alimenticios	12.125.000
2	1	6	310	**10**	11	260	Productos Alimenticios	22.525.000
							TOTAL GENERAL:	**34.650.000**

Y el **(Anexo I),** en el cual se modifica la Unidades ejecutoras del Presupuesto correspondiente a las Fuentes de Financiamiento 10 y 30, cargadas inicialmente por error involuntario, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA – Nº 46/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"**, quedando redactado de la siguiente manera.----------

ANEXO I:

CD Nº 46/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

OFERENTE: CONTI PARAGUAY S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA ARMADA FF 30						
			Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
4	50151513-001	Aceite vegetal comestibles de girasol	Litros	Bidón	650	Mirasol	Nacional	8.500	5.525.000
16	50131702-009	Manteca Vegetal	Kilogramos	Caja	880	Reina	Nacional	7.500	6.600.000
			Precio Total						**12.125.000**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	DIRECCIÓN DE APOYO DE SERVICIO FF 10						
			Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
4	50151513-001	Aceite vegetal comestibles de girasol	Litros	Bidón	2.650	Mirasol	Nacional	8.500	22.525.000
			Precio Total						**22.525.000**
								Total Adjudicado	**34.650.000**

2. DISPOSICIONES FINALES.

LA ARMADA PARAGUAYA Y CONTI PARAGUAY S.A., acuerdan que las demás Clausulas y condiciones del Contrato suscripto entre las partes, en fecha 22 de agosto del 2019, permanecen invariables y con sus mismos efectos.

En prueba de conformidad, las partes suscriben la presente Adenda en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 22 días del mes de Agosto del año 2019.

MARCELO EDGARDO CARLOMAGNO
C.I. N° 3.621.947
VENDEDOR

Marcelo Carlomagno
ContiParaguay S.A.
Ruc: 80028142-0

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
C.I. N° 1.466.603
COMPRADOR

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 82/2019

CONTRATACION DIRECTA

N° 46/2019

"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: CONTI PARAGUAY S.A.

Ejercicio Fiscal - Año 2019

Marcelo Carlo Nacino
Conti Paraguay S.A.
Ruc: 80025147-0

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 82/2019

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP F DEM EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° **1.466.603**, por **ORDEN GENERAL N° 375** del Comando de la Armada de fecha 06 de diciembre de 2018, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **CONTI PARAGUAY S.A,** con **RUC N° 80028142-2,** domiciliada en las calles **RUTA 2 KM. 22** , Capiatá - República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **MARCELO EDGARDO CARLOMAGNO,** con cedula de identidad **N° 3.621.947**, denominados en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"**, Ref. **CD N° 46/2019 - Resolución N° 67/19**, de fecha 16 de agosto del 2019, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y el **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 46/2019 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.---------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 368.181.

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	6	310	10	11	260	Productos Alimenticios	12.125.000
2	1	6	310	30	11	260	Productos Alimenticios	22.525.000
							TOTAL GENERAL:	**34.650.000**

Marcelo Carlomagno
Conti Paraguay S.A.
Ruc. 80028142-2

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 46/2019, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 67/19.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar es de **Gs. 34.650.000.- (Guaraníes treinta y cuatro millones seiscientos cincuenta mil),** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato. Los precios de los bienes ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato *(CGC 13.1)*.----------

En consideración a los pagos que el Comprador hará al **VENDEDOR** conforme a lo estipulado en este Contrato, el **VENDEDOR** se compromete a proveer los bienes al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.----------

El Comprador se compromete a pagar a el **VENDEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato. *(CGC 14.1; 14.2 y 14.3)*.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES

Las Unidades responsables de la ejecución presupuestaria, serán las encargadas de solicitar los bienes, objeto de la presente contratación mediante la emisión de la **orden de compra** respectiva; la entrega de los bienes se realizará en forma parcial hasta completar el monto total indicada en el contrato. El plazo de entrega de los bienes será dentro de los **2 (DOS) días hábiles** a partir de recepcionada la **Orden de Compra** por parte de la empresa adjudicada.

<u>UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS</u>

Dirección de Apoyo de Servicio - Dirección: Estrella y Estero Bellaco.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato *(CGC 26.1)*. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------
El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 22 de AGOSTO del 2019.-

MARCELO EDGARDO CARLOMAGNO
C.I. N° 3.621.947
VENDEDOR

Marcelo Carlomagno
ContiParaguay S.A
Ruc: 80025740-0

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

EDUARDO M. MAIDANA GONZALEZ
C.I. N° 1.466.603
COMPRADOR

ANEXO I:

CD N° 46/2019 PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

OFERENTE: CONTI PARAGUAY S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	DIRECCIÓN DE APOYO DE SERVICIO FF 10						
			Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
4	50151513-001	Aceite vegetal comestibles de girasol	Litros	Bidón	650	Mirasol	Nacional	8.500	5.525.000
16	50131702-009	Manteca Vegetal	Kilogramos	Caja	880	Reina	Nacional	7.500	6.600.000
			Precio Total						**12.125.000**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA ARMADA FF 30						
			Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
4	50151513-001	Aceite vegetal comestibles de girasol	Litros	Bidón	2.650	Mirasol	Nacional	8.500	22.525.000
			Precio Total						**22.525.000**
								Total Adjudicado	**34.650.000**

MARCELO EDGARDO CARLOMAGNO
C.I. N° 3.621.947
VENDEDOR

Marcelo Carlomagno
ContiParaguay S.A.
Ruc: 80020160-0

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

EDUARDO M. MAIDANA GONZALEZ
C.I. N° 1.466.603
COMPRADOR